



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE MEJORADA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don Miguel Angel Durán Gutiérrez se ha solicitado licencia de apertura para ejercicio de actividad de explotación apícola de 80 colmenas, en la parcela número 168 del polígono 9, del Catastro de Rústica, de esta localidad.

Lo que se hace público al objeto de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende ejercer, puedan, en el plazo de diez días, presentar las observaciones que estimen pertinentes ante el Registro General de este Ayuntamiento.

Mejorada 10 de octubre de 2014.-El Alcalde, José María Cuadrado González.

N.º I.- 8862